



Neuquén
810 - 2010

DECRETO N° 0956

NEUQUÉN, 18 AGO 2010

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Artículos 18º) y 21º) y la Ordenanza N° 11739, mediante la cual se crea el Consejo Municipal de las Mujeres; y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos mencionados de la Carta Orgánica Municipal hacen referencia a las políticas especiales que debe llevar a cabo el Municipio en relación a la mujer, la niñez, la adolescencia y la familia, lo cual la actual gestión de gobierno priorizó a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales;

Que la Ordenanza N° 11739, en su Artículo 6º), establece que el Consejo Municipal de las Mujeres y su Mesa Ejecutiva estarán presididos por la máxima autoridad en materia de género designada por el Órgano Ejecutivo Municipal, lo cual amerita la creación de la Subsecretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia dentro de la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, jerarquizando la labor que en dichas temáticas realiza el área;

Que en función de ello, corresponde la confección del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR la SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, a partir del día 17 de agosto de 2010.-

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

G.P.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA E. I. PEREZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía

